

San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2006.

CIRCULAR Nº 013

A LOS DIRECTORES DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA, ENTES AUTÁRQUICOS, MUNICIPALIDADES Y COMUNAS RURALES.

REGISTRO DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA (R.G. Nº 1.891/2005 AFIP, BO 02/06/05 y R.G. 2042/2006, B.O. 27/04/06).

A fin de poder cumplimentar con la Resoluciones Generales de referencia y en base a la Circular Nº 18, del 27/12/05, de esta Contaduría General de la Provincia, sería conveniente que se remita, a la brevedad posible, la siguiente información:

- 1.- CUIT y denominación completa del Organismo;
- 2.- Apellido y Nombre, tipo y número documento, número de CUIL y fecha de nacimiento de la persona que será responsable de la comunicación de las novedades de las relaciones laborales (altas, bajas y modificaciones) para que se gestione su clave fiscal;
- 3.- Denominación, código de ART con la cual se encuentran asegurados y fecha de contratación de la misma.

Dichos datos deben ser entregados en el Depto Previsional e Impositivo de esta Contaduría General de la Provincia hasta el día viernes 23 de Junio del corriente año.

Atentamente.